



Asamblea General

Distr. limitada
19 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas oficiosas

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

I

Financiación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Recordando la sección X de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, y la sección XII de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos que ofrece el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Acoge con beneplácito* el plan estratégico del Instituto para 2010-2012 y la prioridad asignada a la movilización de ingresos propios aplicando el nuevo modelo de gestión del Instituto;

3. *Acoge con beneplácito también*, en ese contexto, la iniciativa del Instituto de crear un fondo de becas cuyo objetivo sería asegurar que la capacitación básica para diplomáticos siga siendo un servicio del que puedan beneficiarse todos los Estados Miembros sufragando los gastos de la capacitación básica de los diplomáticos de países en desarrollo y países menos adelantados;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 25 de marzo de 2010.

¹ A/63/592.

² A/63/744.



4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las instituciones privadas y otras entidades para que presten apoyo financiero al fondo de becas;

II

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a las secciones 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 36, Contribuciones del personal, relacionadas con la Dependencia de Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Recordando su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Reconociendo el riesgo que para el personal de las Naciones Unidas plantean los actos intencionales, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia,

Destacando el deber de la Organización de cuidar del personal de las Naciones Unidas y sus familiares afectados por este tipo de incidentes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a las secciones 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 36, Contribuciones del personal, relacionadas con la Dependencia de Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Pone de relieve* la importancia de la preparación para situaciones de emergencia y del apoyo a las víctimas y las familias afectadas;
4. *Solicita* al Secretario General que se ocupe, con carácter prioritario, de las necesidades de las familias de los funcionarios de las Naciones Unidas que hayan sido víctimas de actos intencionales, desastres naturales y otras situaciones de emergencia;
5. *Solicita también* al Secretario General que se ocupe, con carácter prioritario, de las necesidades particulares de los funcionarios de las Naciones Unidas afectados directamente por actos intencionales, desastres naturales y otras situaciones de emergencia inmediatamente después de dichos incidentes;
6. *Destaca* la necesidad de adoptar un enfoque amplio y coordinado de la gestión de las situaciones de emergencia, que incluya la preparación y el apoyo sobre la base de una estrecha cooperación y el intercambio de mejores prácticas y experiencias entre las dependencias, organismos, fondos y programas pertinentes, y del análisis sistemático de las capacidades existentes;
7. *Toma nota* de los párrafos 13 y 15 a 20 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

³ A/64/662.

⁴ A/64/7/Add.22.

8. *Decide* aprobar dos plazas de categoría P-5, una de categoría P-4, una de categoría P-2 y una del cuadro de servicios generales (otras categorías) para el equipo de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, que se financiarán con cargo a los fondos para personal temporario general;

9. *Decide también* aprobar una suma adicional de 2.745.000 dólares para el bienio 2010-2011 en las secciones 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (2.249.800 dólares), 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (261.900 dólares), y 36, Contribuciones del personal (233.300 dólares), que se compensará con una cifra equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

10. *Decide además* que la suma adicional de 2.745.000 dólares se impute al fondo para imprevistos;

11. *Solicita* al Secretario General que elabore un marco amplio de gestión de situaciones de emergencia que incluya, entre otros, componentes de preparación para casos de emergencia y apoyo a las víctimas, que se basarían en las mejores prácticas internacionales, y que presente una propuesta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

III

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

Recordando la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y el párrafo 142 de su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

IV

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Recordando su resolución 64/244A, de 24 de diciembre de 2009, y la sección VI de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: necesidades adicionales para misiones políticas especiales en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

⁵ A/64/562.

⁶ A/64/7/Add.18.

⁷ A/64/349/Add.6; véase también A/C.5/64/SR.24.

⁸ A/64/7/Add.21.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
 2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸;
 3. *Aprueba* recursos adicionales para el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, y el Grupo de Supervisión para Somalia, por un monto total de 1.020.800 dólares en cifras netas (1.021.900 dólares en cifras brutas);
 4. *Decide* que los recursos adicionales se imputen a la consignación de 569.526.500 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/245 para el bienio 2010-2011.
-